



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

13 JUN 2019

DECRETO ALC. Nº 1851 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 65º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- La solicitud presentada por el funcionario don Pablo Gutiérrez Muñoz – Asesor Jurídico, acogándose al beneficio de Permiso con Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.
- 3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Decrétese el Permiso con Goce de Remuneraciones del funcionario don **PABLO GUTIÉRREZ MUÑOZ**, RUT Nº _____, Abogado - Asesor Jurídico, por la jornada de la tarde del día **07 de Junio de 2019**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Señor Alcalde